

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00290 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 04/10/2017 **Renovación:** **Caducidad:** 15/08/2025
Nombre Comercial: ESTIUOIL

Titular

EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.

Pol. Ind. Fondo de Litera, Autovía A-2 Km 441.6

22520 Fraga

(Huesca)

ESPAÑA

Fabricante

EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.

Pol. Ind. Fondo de Litera, Autovía A-2 Km 441.6

22520 Fraga

(Huesca)

ESPAÑA

Composición

ACEITE DE PARAFINA (CAS [8042-47-5]) 79% [EC] P/V

Envases

Rango de envases de COEX 5, COEX EVOH, COEX y HDPE de 10 ml – 5 L (cualquier anchura de boca). Rango de envases de HDPE, COEX y PE M/APM de 5 L – 20 L (cualquier anchura de boca). Rango de envases de HDPE, PE M/AM, HMW-HDPE, PE APM y PE-HD >20 litros (cualquier anchura de boca, en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Aguacate	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: Aonidiella aurantii, Aspidiotus nerii, Lepidosaphes spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae				
Almendro	Ácaros	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra los ácaros Panonychus citri, Eutetranychus banksi y Tetranychus urticae. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Avellano	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: Aonidiella aurantii, Aspidiotus nerii, Lepidosaphes spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae				
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
	Cochinillas, Coccidae				

Caqui	Moscas blancas, Aleyrodidae	3,75 - 15 l/ha	1	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: <i>Quadraspidiotus perniciosus</i> y <i>Pseudaulacaspis pentagona</i> . Aplicar antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
	Cochinillas, Coccidae				Incluye naranja, mandarina, limón, lima y pomelo contra las cochinillas: <i>Aonidiella aurantii</i> , <i>Aspidiotus nerii</i> , <i>Lepidosaphes</i> spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81)
Cítricos	Ácaros	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	Incluye naranja, mandarina, limón, lima y pomelo contra los ácaros <i>Panonychus citri</i> , <i>Eutetranychus banksi</i> y <i>Tetranychus urticae</i> . Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81)
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Frutales de hueso	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	500-1000 l/ha	Incluye melocotón, nectarina, albaricoque, ciruela y cereza contra las cochinillas: <i>Quadraspidiotus perniciosus</i> y <i>Pseudaulacaspis pentagona</i> . Aplicar antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Frutales de pepita	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	500-1000 l/ha	Incluye manzana, pera, membrillo, níspero y níspero de Japón contra las cochinillas: <i>Quadraspidiotus perniciosus</i> Aplicar antes de que estén las primeras flores abiertas (antes de BBCH 60).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
	Cochinillas, Coccidae				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: <i>Aonidiella aurantii</i> , <i>Aspidiotus nerii</i> , <i>Lepidosaphes</i> spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Guayabo	Ácaros	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra los ácaros <i>Panonychus citri</i> , <i>Eutetranychus banksi</i> y <i>Tetranychus urticae</i> . Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Kiwi	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: <i>Quadraspidiotus perniciosus</i> y <i>Pseudaulacaspis pentagona</i> . Aplicar antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Mango	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: <i>Aonidiella aurantii</i> , <i>Aspidiotus nerii</i> , <i>Lepidosaphes</i> spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Nogal	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: <i>Aonidiella aurantii</i> , <i>Aspidiotus nerii</i> , <i>Lepidosaphes</i> spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
	Cochinillas, Coccidae				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: <i>Aonidiella aurantii</i> , <i>Aspidiotus nerii</i> , <i>Lepidosaphes</i> spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Papaya	Ácaros	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra los ácaros <i>Panonychus citri</i> , <i>Eutetranychus banksi</i> y <i>Tetranychus urticae</i> . Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Piña Tropical	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: <i>Aonidiella aurantii</i> , <i>Aspidiotus nerii</i> , <i>Lepidosaphes</i> spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Pistachero	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: <i>Aonidiella aurantii</i> , <i>Aspidiotus nerii</i> , <i>Lepidosaphes</i> spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Platanera	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	1000-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): contra las cochinillas: <i>Aonidiella aurantii</i> , <i>Aspidiotus nerii</i> , <i>Lepidosaphes</i> spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Aguacate, Almendro, Avellano, Caqui, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guayabo, Kiwi, Mango, Nogal, Papaya, Piña Tropical, Pistachero, Platanera

NA

Condiciones Generales de Uso



AUTORIZADO PARA JARDINERIA EXTERIOR DOMESTICA Mantener la agitación continua durante la aplicación. El uso de los envases de más de 200 l queda restringido al uso en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo. Por estar la mezcla clasificada por su peligro por aspiración, categoría 1, los envases deberán ir provistos de una advertencia detectable al tacto así como de un cierre de seguridad para niños (a no ser que sea comercializado en forma de aerosol o sistema de pulverización/nebulizador sellado). En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml. En la etiqueta se darán instrucciones para el correcto uso del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación



Se recomienda la utilización de guantes y ropa de protección adecuada tanto para la mezcla y carga como para la aplicación siguiendo los consejos de las buenas prácticas agrícolas.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
 - 10m para los usos propuestos en frutales de hueso y de pepita, kiwi y caqui.
 - 5m para el uso propuesto en cítricos, aguacate, papaya, guayaba, platanera, mango, piña, nogal, avellano, pistacho y almendro.

Spe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad 5 m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; aguacate, papaya, guayaba, platanera, mango, piña, nogal, avellano, pistacho, almendro, kiwi y caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

